

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA “VILLA ROMANA DE FUENTE ÁLAMO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

1.- INTRODUCCIÓN.-

El contrato definido en el presente pliego de prescripciones técnicas se encuadra dentro del Convenio de Colaboración que con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó entre el Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto de la Ruta Bética Romana, ruta en la que debe enmarcarse este proyecto.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego de prescripciones técnicas es la redacción y ejecución del Proyecto de Dotación de equipamiento de la “Villa romana de Fuente Álamo” yacimiento arqueológico ubicado en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

El alcance de los trabajos que son objeto del presente contrato comprende:

- Redacción del Proyecto de Dotación de Equipamiento.
- Diseño, fabricación, suministro y montaje/instalación del equipamiento, medios y recursos expositivos definidos en el proyecto así como la producción y realización de audiovisuales, infografías y aplicaciones interactivas contenidas en dicho proyecto.
- Puesta en funcionamiento de cuantos elementos estuvieran previstos en el proyecto.
- Formación del personal del yacimiento arqueológico de Fuente Álamo en el manejo de equipos e instalaciones.

3. ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO.-

Básicamente pueden distinguirse dos áreas de actuación dentro del Proyecto de dotación de equipamiento:

- Área 1, formada por el Centro de Visitantes.
- Área 2, formada por zonas exteriores, cubiertas o al aire libre, distribuidas por la totalidad del yacimiento arqueológico.

Área 1. Centro de Visitantes.

Situado junto a la carretera comarcal CP-6224, el edificio del Centro de Visitantes, en adelante CV, se articula entorno a un patio central, alrededor del cual se distribuyen sus instalaciones. En el conjunto de la derecha se encuentran los espacios destinados a recepción (Ámbito 1), sala de audiovisuales (Ámbito 2), y zona expositiva (Ámbito 3). A la izquierda, sala destinada a cafetería, aseos, y talleres/almacén. Así mismo consta de una azotea-mirador.

Se adjunta plano.

Área 2. Zonas exteriores.

De norte a sur son las siguientes:

- Aparcamiento.
- Zona de tránsito ajardinada de acceso al CV al que se llega mediante una pasarela que salva los restos arqueológicos excavados.
- Zona de tránsito ajardinada entre el CV y la zona excavada del yacimiento arqueológico. En ella se definen dos senderos de uso por los visitantes de ida y vuelta.
- Zona excavada del yacimiento donde se encuentran los restos arqueológicos visitables. Una cubierta de 1.600 m² protege parte de estos restos y posee un itinerario de visita mediante pasarelas.

Se adjuntan planos.

4.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA VILLA ROMANA DE FUENTE ÁLAMO.-

Con el proyecto de dotación de equipamiento de la Villa romana de Fuente Álamo se pretende revelar el significado de Fuente Álamo a un público que visita el yacimiento en su tiempo libre.

El objetivo principal de esta acción es conseguir que, con el entendimiento de los significados por parte del público, éste adopte una actitud de respeto y aprecio por el lugar que visita.

Objetivos

1) Objetivos de apoyo a la gestión

- Apoyar las estrategias de gestión, concentrando y canalizando adecuadamente los flujos de visitantes, así como regulando y distribuyendo su tiempo de permanencia en el yacimiento.
- Mejorar la imagen del Ayuntamiento de Puente Genil como institución encargada de la gestión del yacimiento arqueológico y de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana como difusora del mismo.

- Facilitar y rentabilizar el esfuerzo de comunicación con el visitante.
- Fomentar una actitud de respeto hacia este yacimiento arqueológico en particular y el patrimonio arqueológico en general.
- Permitir la consecución de otros objetivos de gestión mediante un público informado y concienciado.
- Conseguir el apoyo del público hacia las medidas de gestión.

2) Objetivos relacionados con el visitante

- Ofrecer al visitante una buena ubicación, promoción y señalización.
- Facilitar el primer contacto entre el visitante y el yacimiento.
- Motivar al visitante a recorrer y explorar el yacimiento, así como a conocer más sobre el mismo.
- Revelar el significado de aquellos aspectos más sobresalientes del lugar.
- Ofrecer información y orientación con relación a la visita.
- Orientar hacia el conocimiento y cumplimiento de las normas de comportamiento durante la visita al yacimiento.
- Obtener información del visitante (demandas, intereses, intenciones, necesidades, etc.)
- Promover nuevas visitas y contactos posteriores.
- Ofrecer información sobre otros recursos turísticos de interés.

3) Objetivos relacionados con la población local

- Difundir el patrimonio cultural local.
- Contribuir a desarrollar en la población de Puente Genil aprecio y cariño por su patrimonio, realzando su valor y reforzando el orgullo de vivir en este lugar.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico de Puente Genil.

Principios

Los principios generales que deben regir el proyecto de dotación de equipamiento son:

A. Referidos al público:

- a. Se trata de exponer un discurso temático de manera que todos los visitantes tengan la oportunidad de acercarse a los contenidos de dicho discurso.
- b. El público debería poder comprobar que ha aprendido cosas.
- c. Deberán existir recursos y medios dedicados al público infantil.
- d. El diseño debe tener en cuenta la accesibilidad de personas con discapacidades.
- e. Deberá preverse un nivel mínimo de traducción de los contenidos temáticos al inglés.

B. Referidos a la zona expositiva:

- a. Ha de ser amena y entretenida. Debe utilizar medios expositivos variados (paneles gráficos, escenografías, audiovisuales, interactivos, etc.) de forma que el visitante se sienta sorprendido de un espacio temático a otro.
- b. Los medios expositivos habrán de ser innovadores, de calidad y singulares, incidiendo en los soportes inéditos, uso de las nuevas tecnologías y las soluciones creativas.
- c. En el CV la disposición espacial de los espacios temáticos deberá tener un equilibrio entre establecer una secuencia organizada y permitir la libre configuración personal de la secuencia de visita. El diseño debe evitar, ante todo, las aglomeraciones.
- d. Deberá estudiarse el sonido, para garantizar una audición de calidad y para que los diferentes mensajes audiovisuales, si los hubiera, no se interfieran entre sí.
- e. Se debe dimensionar la zona expositiva adecuadamente, en cuanto a espacio y tiempo, para facilitar un nivel aceptable de atención de los visitantes.
- f. Ha de ser participativa. Debe invitar al público a manipular y participar físicamente en el esfuerzo de aprendizaje.
- g. El diseño artístico tiene gran importancia para conseguir una mayor efectividad en la transmisión del mensaje, teniéndose en consideración cuatro características: unidad, énfasis, equilibrio y color.
- h. Se evitarán los medios sofisticados y costosos de mantenimiento y puesta a punto. La sencillez, capacidad de cambio, movilidad, crecimiento futuro, fiabilidad y atractivo deberán ser sus valores añadidos.
- i. Las fotografías e imágenes a utilizar deberán ser de gran calidad tanto en su realización como reproducción.
- j. Tanto el diseño de los medios como los materiales empleados deben permitir una durabilidad prolongada adaptada al entorno en el que se ubican.

4.- CONTENIDOS TEMÁTICOS A DESARROLLAR EN EL CENTRO DE VISITANTES.-

La visita en el interior del Centro de Visitantes comienza con la recepción y acogida en el **Ámbito 1**. De allí, el visitante pasará a la Sala de Audiovisuales, **Ámbito 2**, donde visionará el audiovisual de bienvenida del yacimiento. A continuación pasará al **Ámbito 3** o zona expositiva que comprende, como mínimo, los siguientes contenidos temáticos:

- **Espacio temático 1:** El visitante se sitúa en el tiempo y el espacio. Por un lado se contextualizará Fuente Álamo en el Imperio romano, en la época de tránsito entre el siglo IV y V d.C.. En este ámbito el visitante encontrará respuestas a cómo era el mundo romano en ese momento de transición. Por otro, se deberá insertar la historia de Fuente Álamo, origen, auge y caída, en el devenir histórico de Andalucía.
- **Espacio 2:** El visitante entra de lleno en el mundo de las Villas romanas. El discurso temático debe configurarse, por un lado, entorno a la dualidad funcional de las villas, como lugar de explotación agrícola, y como residencia del propietario. Pars rústica y pars urbana, con todas las implicaciones sociales, económicas y culturales que ello

conllea. Por otro, se reflejará, a través de la vida cotidiana, la distinción social entre ricos, representados por la aristocracia propietaria de estas grandes residencias y latifundios, y pobres, representados por los habitantes de este ámbito rural (colonos, jornaleros, esclavos, etc.)

- **Espacio 3:** Dedicado a la importancia del agua en el yacimiento de Fuente Álamo, pasando de lo general, papel del agua en la cultura romana, a lo particular, el agua como origen del asentamiento romano en Fuente Álamo. Se hará especial hincapié en el Mosaico Nilótico, mosaico situado en un espacio termal.
- **Espacio 4:** Espacio dedicado a los mosaicos de Fuente Álamo y todos los aspectos relacionados con su ejecución, temática, funcionalidad, simbología y significación social, se hará especial hincapié en los mosaicos llamados de las Tres Gracias y el Triunfo de Baco.
- **Espacio 5:** Espacio cuyos temas son la historia del descubrimiento y excavaciones de Fuente Álamo, su recuperación y puesta en valor a través de la investigación y restauración, su importancia patrimonial y la necesidad de conservarlo para su uso y disfrute por la ciudadanía. Se hará especial hincapié en los métodos utilizados por la ciencia arqueológica y el trabajo del arqueólogo.

La numeración de estos espacios no implica su distribución dentro de la zona expositiva en ese mismo orden, dejando al criterio del licitador este aspecto.

5.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE VISITANTES, DE LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, INFOGRÁFICAS E INTERACTIVAS Y DEL EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTENER LA MEMORIA TÉCNICA.-

La Memoria técnica, cuyas características se definen en el punto 6 de este pliego deberá incluir como mínimo, el equipamiento y producciones relacionadas a continuación, constituyendo esto una base de partida ineludible para la presentación de dicha Memoria.

Ámbito 1: Zona de recepción.

Espacio de acogida e información donde los visitantes adquieren la entrada, conocen los distintos servicios que ofrece el Centro de Visitantes, reciben información sobre las modalidades de visita al yacimiento e información de interés general sobre otros recursos y servicios de interés turístico locales, comarcales y regionales.

El espacio deberá aislarse tanto del ámbito expositivo como de la sala de audiovisuales. Constará el equipamiento de mostrador de recepción adaptado a minusválidos con un buco auxiliar, una o varias estanterías para la exposición de folletos y artículos de promoción para su venta, una papelera, una silla ergonómica de atención en el mostrador y dos armarios auxiliares de almacenaje de folletos y material promocional con y sin cristal.

(Ver plano).

Ámbito 2: Sala de Audiovisuales.

Es esta una sala polivalente en la que se proyectará el audiovisual de bienvenida al yacimiento y podrá también servir para la organización de otros actos (conferencias, presentaciones, etc.).

Se accederá a través de la zona de recepción y al mismo tiempo se debe encontrar separada del ámbito 3 o zona expositiva. La propuesta de equipamiento deberá constar de todo lo necesario para desarrollar la función descrita en el párrafo anterior, y como mínimo lo siguiente:

- proyector audiovisual de alta luminosidad,
- equipo pc y/o reproductor multimedia,
- sistema de audio mínimo 2.1.
- pantalla de proyección para formato 16:9,
- mesa de conferencias,
- asientos en un número de 56,
- el acondicionamiento que fuese necesario (separación del ámbito expositivo, pintura, acondicionamiento acústico, etc.)

(Ver plano).

Ámbito 3: Zona expositiva / espacios temáticos.

El ámbito 3 o zona expositiva del Centro de Visitantes debe contener como mínimo los cinco espacios temáticos ya señalados más arriba. El trabajo a desarrollar comprende el diseño, producción, suministro y montaje de todos aquellos medios expositivos propuestos por el licitador, necesarios para reflejar la temática de cada espacio. Comprende, elementos tales como, paneles gráficos, maquetas, podios, mobiliario de descanso, escenografías, equipos audiovisuales e interactivos, etc.

(Ver plano)

Dentro del equipamiento audiovisual e interactivo se establece como condición inexcusable la inclusión en la propuesta del licitador de los siguientes equipos:

- Un sistema completo de detector de gestos de 150 cms.
- Un atril interactivo táctil de 32", formato 16:9, PC integrado.
- Un LCD táctil interactivo, pantalla de 46", Full HD (1920 x 1080 píxeles), ratio 16:9 y PC-Integrado de última generación. Formato (horizontal o vertical) y soporte a propuesta del licitador.
- Una mesa táctil interactiva, pantalla de 42", Full HD (1920 x 1080 píxeles), ratio 16:9 y PC-Integrado de última generación.

Producciones audiovisuales, infográficas y de interactivos.

En este apartado el licitador deberá incluir obligatoriamente en su Memoria técnica lo siguiente:

- a. Producción y realización de un audiovisual a proyectar en el Ámbito 2 (Sala de Audiovisuales) con un máximo de 8 minutos de duración en formato de alta definición. Los objetivos del audiovisual residirán en crear e inducir sensaciones y emociones en el visitante revelando el significado e historia del lugar y la necesidad de su conservación. La propuesta del licitador constará de una descripción del tipo de audiovisual a realizar, incluyendo aspectos como efectos de animación, imágenes a utilizar, banda sonora, traducción en otro u otros idiomas y un preguión.
- b. Generación de tres infografías y tres animaciones 3D de elementos o espacios arqueológicos representativos de Fuente Álamo (piezas, mosaicos, espacios de la villa, etc.)
- c. Producción de cuatro aplicaciones interactivas:
 1. Una aplicación cuyo tema son los mosaicos de Fuente Álamo especialmente los llamados de las Tres Gracias y el Triunfo de Baco. Mediante la aplicación el visitante podrá interactuar con los mosaicos ampliando información sobre los mismos, su historia, personajes, escenas representadas, etc.
 2. Una aplicación sobre el taller del musivario que incluya documentación gráfica y/o audiovisual sobre todo lo relacionado con las técnicas, procesos e intervinientes en la elaboración y ejecución de un mosaico.
 3. Una aplicación sobre el mosaico Nilótico de Fuente Álamo que resalte la originalidad y excepcionalidad del mismo.
 4. Una aplicación sobre la ciencia arqueológica y el trabajo del arqueólogo en general y las excavaciones arqueológicas y procesos de restauración en Fuente Álamo en particular.

Equipamiento de señalización.

Comprende este concepto el diseño (materiales y dimensiones), producción, suministro e instalación de los siguientes elementos, todos ellos de ubicación al exterior:

- 1 tótem vertical de bienvenida situado en la zona de aparcamiento del yacimiento;
- 11 señales de parada de audioguía que podrán instalarse en pasarela o sobre suelo; la señal propuesta podrá contener una o varias pistas de audición.
- 16 señales de dirección cuya función es ordenar el flujo de visitantes en el yacimiento (camino de ida y vuelta a la zona excavada, señalización direccional en

las pasarelas de la zona excavada, señalización direccional en el centro de visitantes, etc.);

- 7 carteles de interpretación y/o información a instalar bien, fijados al suelo, en número de 2, o, en las pasarelas de las zonas excavadas y CV, en número de 5. Estos carteles aportan información sobre la situación del visitante en el yacimiento (tipo usted está aquí) o sobre algunos de los rasgos interpretativos del yacimiento (mosaicos, funcionalidad de los espacios excavados, etc.)

6.- CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Los licitadores deberán presentar 2 ejemplares en papel de Memoria técnica, con un máximo de extensión de 30 páginas, tamaño A3. Además se presentará dicha memoria mediante tres copias en CD/DVD y un dispositivo de almacenamiento (Pendrive).

La memoria deberá incluir, al menos, lo siguiente:

- Definición del concepto, descripción general de la propuesta y guión general a partir de los objetivos, principios y contenidos temáticos definidos en el presente pliego.
- Propuesta y descripción del equipamiento del ámbito 1 / recepción.
- Propuesta y descripción del equipamiento del ámbito 2 / sala de audiovisuales.
- Propuesta y descripción de los medios expositivos que formarán parte de los cinco espacios temáticos del ámbito 3 / zona expositiva.
- Descripción general del equipamiento audiovisual e interactivo (detector, mesa táctil, atril y LCD).
- Propuesta y descripción de audiovisuales, infografías, animaciones 3D y aplicaciones interactivas.
- Propuesta de itinerario y circulación de los visitantes.
- Descripción, prediseño y propuesta gráfica de la señalética descrita en el punto 5 del presente pliego.
- Avance de la memoria de calidades en la que se definan orientativamente las características técnicas de los equipos, materiales, soportes, etc. que se proponen.
- Cronograma de planificación y ejecución de los trabajos adecuándose al plazo de ejecución previsto en el Pliego.
- Equipo humano destinado al Proyecto con inclusión de breve curriculum de cada uno de ellos y/o información relevante para su valoración según lo contenido en el punto 15, apartado 1 del presente Pliego (Criterios de Valoración para la adjudicación del contrato).
- Presupuesto por capítulos.

7.- INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL LICITADOR.-

Con independencia de la información que los licitadores puedan obtener de otras fuentes, el órgano de contratación pondrá a disposición de los mismos cuanta información pueda ser de su interés. Dicha documentación estará disponible tanto en formato digital, en el

Perfil del contratante, como en formato papel para su consulta en el yacimiento arqueológico de Fuente Álamo, sito en el Km. 3 de la CP.6224 del término municipal de Puente Genil, siendo su horario de consulta de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. En este mismo tramo horario podrá visitarse el yacimiento.

Para todo lo cual el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como institución encargada de la gestión del yacimiento, facilitará la siguiente documentación:

- Documentación de excavaciones realizadas en el yacimiento anteriores al año 2005.
- Memoria de la excavación arqueológica de la Villa romana de Fuente Álamo en el período 2005 – 2009.
- Bibliografía sobre el yacimiento.

Toda la información que el Ayuntamiento de Puente Genil proporcione es propiedad del mismo, y no podrá ser utilizada en futuros trabajos por parte de los licitadores y empresa adjudicataria final, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del Ayuntamiento de Puente Genil.

Los gastos derivados de la reproducción de documentación para uso del adjudicatario, si los hubiere, serán por cuenta de éste.

8.- REDACCIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO.-

Una vez formalizado el contrato, y en el plazo estipulado en el mismo, el adjudicatario hará entrega de tres ejemplares del Proyecto de dotación de equipamiento en papel y cinco copias en formato digital, que contendrá los siguientes documentos:

a. Memoria.

La Memoria del proyecto final describirá la propuesta conceptual y de diseño formal y ambiental, e incorporará descripciones de las soluciones funcionales, constructivas, técnicas, audiovisuales e interactivas propuestas, justificando las mismas y detallando cuantos factores considere dignos de tenerse en cuenta para la total comprensión de la misma.

b. Documentación gráfica y planimétrica.

Planos completos de conjunto (plantas, alzados, secciones) de toda la instalación expositiva y de los detalles que se estimen necesarios para la completa definición de la propuesta.

Plantas, alzados y secciones generales y de detalle de cada uno de los elementos expositivos e interpretativos a producir.

Diseño a tamaño real o escala de todos los tipos de elementos gráficos, elementos de señalización, mobiliario e interiorismo a producir.

Los planos generales se presentarán a escala no inferior a 1/100 y los detalles que fueran necesarios, a la escala apropiada para su definición. Planos constructivos de todos los elementos a incorporar a escala 1:25.

c. Descripción de materiales.

Relación descriptiva de los materiales necesarios para la producción del diseño expositivo e interpretativo planteado, indicando la cantidad precisa de los mismos y restantes características identificativas, como color, composición, tamaño, etc.

d. Manual de mantenimiento

La empresa adjudicataria elaborará un manual donde se detallen todas las instrucciones necesarias para el funcionamiento, mantenimiento, limpieza, intervenciones a realizar y frecuencia, así como reposición óptima de todos los elementos a instalar.

e. Manual de identidad visual y artes finales

Manual de identidad visual y artes finales de todos los materiales gráficos elaborados. Esta documentación se entregará en formato informático y con clara expresión del código fuente utilizada, referencias de los diferentes pantones, tipografías, etc.

g. Programa de desarrollo de los trabajos (cronograma)

La propuesta de programa de desarrollo de los trabajos describirá, por medio de un cronograma, la sucesión de secuencias de los trabajos con sus previsiones de tiempo.

h. Presupuesto

Incorporará un cuadro de precios unitarios, descompuestos y un resumen por capítulos de todos los elementos materiales, servicios y asistencias precisas para la construcción y producción del diseño elaborado.

9.- CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN Y DEBERES DEL CONTRATISTA.

9.1. Propiedad intelectual y de los trabajos.

La propiedad intelectual del conjunto de los materiales generados pasarán a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, a la que se cederán los derechos de explotación de los mismos. Para ello, la empresa contratista deberá adquirir los derechos de todos los elementos sometidos a la ley de propiedad intelectual (imágenes, sonidos, música, software, etc.) para cederlos a través de documento a la citada Asociación.

El contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros ningún dato de los trabajos contratados sin autorización de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana a través de la Dirección técnica.

9.2. Plazo de garantía y liquidación definitiva.

El plazo de garantía tendrá una duración de un año a contar desde la firma del Acta de recepción. Durante el plazo de garantía el adjudicatario está obligado a garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones siendo responsable de los daños intrínsecos que se produzcan y siendo responsable de los daños que sufran los equipos derivados de una deficiente instalación, así como la asistencia permanente al personal del yacimiento arqueológico encargado de las instalaciones.

Si las instalaciones se deterioraran por incumplimiento de esta obligación, los trabajos necesarios para su reparación se ejecutarían por parte del adjudicatario. Si así no lo hiciere, los ejecutará el órgano de contratación a cargo del adjudicatario empleando para ese fin el importe de la garantía definitiva.

Los equipos que presenten un deterioro excesivo a juicio de la Dirección técnica o un número elevado de averías no imputables a mal uso por parte del personal del CV serán sustituidos por otros nuevos sin coste adicional, en el periodo de garantía.

Una vez cumplido el plazo de garantía se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

9.3. Contratista, equipo y medios.

El Contratista designará una persona de su organización que, con experiencia en la realización de trabajos de contenido similar al presente, será el interlocutor con la Dirección técnica en las distintas materias que integran el objeto de este contrato.

El Contratista realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el objetivo de este Contrato, y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del proyecto. La Dirección Técnica podrá exigir, en cualquier momento, el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter.

El adjudicatario deberá contratar una póliza de seguro para cubrir cualquier riesgo de responsabilidad civil derivada de la ejecución de los trabajos, suministros e instalaciones.

Una vez finalizados los trabajos de suministros e instalaciones el adjudicatario se compromete a dejar las zonas del edificio y el yacimiento afectadas por los mismos en perfecto estado de uso y limpieza y con el equipamiento listo para ser abierto al público.

Será a cuenta del contratista indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato salvo que sean consecuencia de una orden dada por la Dirección técnica.

La empresa adjudicataria proporcionará las personas necesarias durante los tres primeros meses de apertura del yacimiento para que supervise el funcionamiento de los equipos. Asimismo, durante el período de vigencia de la garantía habrá una persona de contacto permanente para cualquier consulta o imprevisto. Este servicio debe ser de respuesta inmediata ante cualquier fallo o reparación de las instalaciones. Los costes ocasionados serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de autorizaciones, tasas, licencias o permisos, tanto oficiales o particulares, que se requieran, así como la ejecución de las pequeñas reformas y adaptaciones en las instalaciones (iluminación adicional a la que posee el CV, sonido, pintura, muros portantes, etc.) existentes que sean necesarias para la ejecución del presente trabajo

10.- DIRECCIÓN TÉCNICA DESIGNADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

El órgano de contratación nombrará una dirección técnica en orden a la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato. La dirección técnica podrá contar con el equipo de colaboradores y asesores que estime oportuno y sean necesarios para el buen desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación.

La Dirección Técnica será la responsable de la coordinación de los trabajos relacionados con este contrato y velará por el cumplimiento del mismo. En especial, serán funciones de la Dirección Técnica:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para el desarrollo del contrato.
- Interpretar el Pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el proyecto, para lo cual la Dirección Técnica está expresamente facultada para variar el programa de trabajo en realización, o por realizarse, de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Expedir las Certificaciones y Liquidación de la labor realizada según los plazos y forma de pago prevista en el Pliego, siempre que a juicio de la Dirección Técnica el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este Pliego.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, el adjudicatario facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la Dirección Técnica considere preciso, sobre cualquier proceso o fase del trabajo, aportando la información que sea necesaria para este objeto.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.
- Supervisar el cumplimiento de los plazos de ejecución.

- Asesorar científicamente en los aspectos relacionados con la arqueología del yacimiento.
- Proporcionar los textos, guiones y/o contenidos de los medios expositivos, audiovisuales e interactivos a utilizar en el proyecto y/o supervisar y aprobar los propuestos por el licitador en caso de que se produzca tal circunstancia.

11.- FORMACIÓN DEL PERSONAL Y MANUALES DE FUNCIONAMIENTO.-

El adjudicatario deberá entregar documentación, instrucciones e información suficiente, así como impartir, en los casos en los que sea necesario, los cursos de adiestramiento o formación requeridos y sin que esto suponga coste adicional alguno.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a proporcionar, según los casos, los manuales de funcionamiento de los bienes suministrados.

12.- FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS.-

El abono de los trabajos objeto de este contrato se efectuará en la forma que a continuación se indica:

- Se podrán emitir facturas mensuales correspondientes al montaje e instalación de todos los elementos comprendidos en el Proyecto de equipamiento por un importe total del 80% del precio contratado (impuestos incluidos).
- El 20% restante del precio contratado se facturará una vez se haya procedido a la realización de las pruebas de funcionamiento, entrega de documentación y manuales de uso y se haya recepcionado el suministro.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Se establece un plazo de ejecución de 4 meses desde la formalización del contrato, en la forma que a continuación se detalla:

I: 1 mes para la **redacción** y presentación del Proyecto de dotación de equipamiento.

II: 3 meses para la **ejecución** material del Proyecto contados a partir de la presentación del Proyecto.

14.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.-

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (133.039,42 €)**.

- El IVA del 21% asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (27.938,29 €)**

En consecuencia, el importe total será de **CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (160.977,71 €)**

15.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente sobre un total máximo de 100 puntos:

1.- Documentación acreditativa de los criterios objetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor. (0-30 puntos)

MEMORIA TÉCNICA (0-30 puntos)

- **Propuesta conceptual y guión general: de 0 a 24 puntos.**
 - ✓ Propuesta de guión general de la zona expositiva en relación a los contenidos temáticos..... hasta 4 puntos.
 - ✓ Coherencia y adecuación de la propuesta con los objetivos del proyecto.....hasta 4 puntos.
 - ✓ Coherencia y adecuación de la propuesta a los principios generales del proyecto.....hasta 8 puntos.
 - ✓ Propuesta de medios expositivos de los espacios temáticos.....hasta 2 puntos.
 - ✓ Propuesta de medios y aplicaciones interactivas.....hasta 2 puntos.
 - ✓ Propuesta de producciones infográficas, animaciones 3D y audiovisuales hasta 2 puntos.
 - ✓ Propuesta de mobiliario recepción.....hasta 1 punto.
 - ✓ Propuesta de señalética.....hasta 1 punto.
- **Equipo humano destinado al proyecto: de 0 a 6 puntos.**
 - ✓ Cualificación, experiencia y multidisciplinariedad de los recursos humanos destinados al proyecto.....hasta 6 puntos.

2.- Documentación cuantificable de forma automática. (0-70 puntos)

OFERTA ECONÓMICA (0-40 puntos)

- ✓ Se asignará 4 puntos por cada punto porcentual de bajada sobre el tipo de licitación con un máximo del 10%, despreciándose las fracciones decimales.

PLAZO (0-15 puntos)

I: Reducción del plazo de redacción y presentación del proyecto. (0-6 puntos)

- ✓ Con un máximo de 2 semanas de mejora, se valorará con 3 puntos cada semana que se oferte de minoración del plazo de redacción y presentación del Proyecto hasta un total de 6 puntos.

II: Reducción en el plazo de ejecución del proyecto. (0-9 puntos)

- ✓ Con un máximo de 3 semanas de mejora en el plazo, se valorará con 3 puntos cada semana que se oferte de minoración del plazo de ejecución del Proyecto hasta un total de 9 puntos.

GARANTÍA (0-15 puntos):

- ✓ Por cada cinco meses de garantía adicionales sobre el plazo previsto se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos.

Puente Genil, 05 de diciembre de 2012

Fdo.: El Jefe de Departamento

Fdo.: Manuel Delgado Torres.